



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

14.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 76/2017/CON “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO SÓTANO -2 EN APARCAMIENTO PLAZA DEL ARENAL. DOS HERMANAS (SEVILLA)” Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017 (nº 20), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 76/2017/CON “Obras de acondicionamiento sótano -2 en aparcamiento Plaza del Arenal. Dos Hermanas (Sevilla)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 90.906,21 euros, más el IVA correspondiente por valor de 19.090,30 euros, totalizando la cantidad de 109.996,51 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Murprotec España, S.L., Direc Imper, S.L.(Tecafil) y Ocisur Obras y Servicios, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 17 de enero de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Murprotec España, S.L., Etasio Construcciones, S.L., Orvi Sotolor, S.L., Iretec Soluciones, S.L. y Direc Imper, S.L. (Tecafil).

Con fecha 22 de enero de 2018, se procedió a la apertura de plicas presentadas por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Con respecto al sobre “A” de Documentación Administrativa, se encuentra toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Económica y Mejoras.

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 26 de enero de 2018, se emite informe por parte del Arquitecto Municipal, redactor del Proyecto Técnico, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, y por el Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, D. José María Bonilla Medina, en el que se analizan las propuestas presentadas, y se indica que las proposiciones de las empresas Murprotec España, S.L., Etesio Construcciones, S.L. y Orvi Sotolor, S.L., cumplen con las estipulaciones establecidas en el Proyecto Técnico. Asimismo, se indica que las propuestas de las empresas Iretec Soluciones, S.L. y Direct Imper, S.L., no se adecuan a los requisitos técnicos exigidos para la realización del Proyecto objeto de contratación.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Propuesta Económica.- 30 puntos y Mejoras.- 70 puntos, las propuestas admitidas se clasifica de la siguiente forma:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Importe Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
Murprotec España, S.L.	83453,18 €	17525,17 €	100978,34 €	30,00 Puntos
Etesio Construcciones, S.L.	87265,88 €	18325,83 €	105591,71 €	28,69 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	83889,43€	17616,78 €	101506,21 €	29,84 Puntos

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
Murprotec España, S.L.	NO	0,00 Puntos
Etesio Construcciones, S.L.	SI	70,00 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	SI	70,00 Puntos

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





Valoración Total y Orden de prelación

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Propuesta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
1º	Orvi Sotolor, S.L.	29,84 Puntos	70,00 Puntos	99,84 Puntos
2º	Etesio Construcciones, S.L.	28,69 Puntos	70,00 Puntos	98,69 Puntos
3º	Murprotec España, S.L.	30,00 Puntos	0,00 Puntos	30,00 Puntos

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de febrero de 2018, punto 15, se aprueba la exclusión de las empresas Iretec Soluciones S.L. y Direct Imper, S.L., del procedimiento de notificación, por no adecuarse su propuesta a las prescripciones técnicas mínimas establecidas, notificándosele éste con los recursos pertinentes.

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a contactar con las tres primeras empresas licitadoras clasificadas, para negociar las ofertas presentadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la posición que ocupan en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, a presentar, en el plazo indicado, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno.

Con fecha 09 de febrero de 2018, presentan propuesta para realizar la 2ª fase de negociación las empresas Etesio Construcciones, S.L.; Orvi Sotolor, S.L. y Murprotec España, S.L., obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Importe Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntuación</u>
Murprotec España, S.L.	90.721,74 €	19.051,56 €	109.773,30 €	27,74 Puntos
Etesio Construcciones, S.L.	87.265,88 €	18.325,83 €	105.591,71 €	28,84 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	83.889,43 €	17.616,78 €	101.506,21 €	30,00 Puntos

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
Murprotec España, S.L.	SI	70,00 Puntos
Etesio Construcciones, S.L.	SI	70,00 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	SI	70,00 Puntos

Valoración Total y Orden de prelación

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Propuesta Económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntuación</u>
1º	Orvi Sotolor, S.L.	30,00 Puntos	70,00 Puntos	100,00 Puntos
2º	Etesio Construcciones, S.L.	28,84 Puntos	70,00 Puntos	98,84 Puntos
3º	Murprotec España, S.L.	27,74 Puntos	70,00 Puntos	97,74 Puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato, a la empresa Orvi Sotolor, S.L., por ser quien presenta la oferta económica más ventajosa acorde a los criterios de valoración.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02 de marzo de 2018 (punto 18), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Orvi Sotolor, S.L., con CIF B-91644500, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 83.889,43 euros, más el IVA correspondiente por valor de 17.616,78 euros, lo que totaliza la cantidad de 101.506,21 euros.

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14^a, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.194,47 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Orvi Sotolor, S.L., con CIF B-91644500, con domicilio en Glorieta Comunidad de Murcia, 3 41704 Dos Hermanas (Sevilla), Tfno. 902656819, correo electrónico info@orvi-s.es la realización del contrato por importe neto de 83.889,43 euros, más el IVA correspondiente por valor de 17.616,78 euros, lo que totaliza la cantidad de 101.506,21 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11777131474102604054



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

